INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023

" CONSTRUCCION DE SS.HH Y REFACCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 494 BIENVENIDO GUERREÑO" ID PORTAL: 435875.

Piribebuy, 25 de octubre de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Piribebuy.

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "REFACCION DEL LOCAL MUNICIPAL" ID PORTAL: 433.046.----------

Este Comité ha sido constituido en virtud a la Resolución IM N° 4354/2023 "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e- Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

1. Datos del acta:

ID	435875				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE SS.HH Y REFACCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 494 BIENVENIDO GUERREÑO – FONACIDE 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Piribebuy / UOC Piribebuy				
FECHA DE APERTURA	21-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	09:00	**HORA FIN**	09:13
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY. MCAL. ESTIGARRIBIA ESQ. YEGROS				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Antonia Galeano – Jefe UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	----------				

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Blas Lucio Resquejeira
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

1	80111798-4	MVZ ALTA INGENIERIA S.A.	Mvz_ingenieria@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MVZ ALTA INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 204.985.396 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MVZ ALTA INGENIERIA S.A.	98		NO

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:13 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***61º. Decreto 2992/2019 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***

- **a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.**
- **b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.**
- **c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.**

Lic. Ramona Recalde
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Dino Lucio Fernández
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

d- **Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.**
e- **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.**

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	MVZ ALTA INGENIERIA S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Como puede observarse la empresa **MVZ ALTA INGENIERIA S.A.** ha presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial. ----------

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 62 del Decreto Nº 2992/2019 que expresa cuanto sigue.....
El Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	MVZ ALTA INGENIERIA S.A	Gs. 204.985.396

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran ni un error aritmético ni omisiones.

VISITA AL SITIO DE OBRAS

La convocante dispone la realización de una visita al sitio de obras con las siguientes indicaciones:
Fecha y día: Martes 17 de octubre de 2023
Lugar: Municipalidad de Piribebuy
Hora: 07:30 horas
Procedimiento: El potencial oferente debidamente acreditado deberá presentarse en la Municipalidad en la hora tope, solicitando mediante Nota escrito por mesa de entrada institucional realizar la visita en el sitio de obra. Se realizara una visita técnica en la zona de obras a fin de que los potenciales oferentes puedan realizar un revelamiento de la zona de obras, debido a que la obra a ejecutarse se encuentra ubicada en la compañía de la ciudad. Una vez presente en la Municipalidad de Piribebuy en la hora establecida se procederá a trasladarse hasta el lugar de sitio de obras esq. Bas. Nº 494 Bienvenido Guerreño de la compañi9a Naranjo.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. José Lesme
Participación obligatoria: SI
Al culminar la las visitas, se labrara acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como el funcionario encargado de dicho acto.

Lic. Ramona Baranc
Directora de Adm. y Fina
Municipalidad de Piribel

Lic. Blas Rocio Sosa Silva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.
Al respecto se menciona que se ha establecido la participación obligatoria y que la empresa MVZ ALTA INGENIERIA S.A ha participado de la visita al sitio de obras.

Municipalidad de Piribebuy
"Progresando Juntos"
2021-2025

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS

CONSTRUCCION DE SS.HH. Y REFACCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 494 BIENVENIDO GUERREÑO – FONACIDE 2023

En la ciudad de Piribebuy, del departamento de Cordillera, a los 17 días del mes octubre del año dos mil veintitrés, estando presentes en la Escuela Básica Nº 494 Bienvenido Guerreño, se realiza la presente visita con relación al llamado por Contratación Directa Nº 16/2023 "CONSTRUCCION DE SS.HH Y REFACCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 494 BIENVENIDO GUERREÑO – FONACIDE 2023" ID 435875 dispuesta por el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia encontrándose presente las siguientes personas por parte de los potenciales oferentes.

- José Carlos Velázquez con C.I.Nº 5.621.536 – J.C CONSTRUCCIONES, con mesa de entrada expediente Nº 6680 de fecha 17 de octubre de 2023.
- Miguel Vicente Zarate con C.I.Nº 1.043.274 – MVZ ALTA INGENIERIA S.A, con mesa de entrada expediente Nº 6682 de fecha 17 de octubre de 2023

Y por la Municipalidad de Piribebuy el Lic. José Lesme González Enc. De Presupuesto y Administración de Contratos.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos y en prueba de conformidad: se procede a la firma del presente documento en 3 copia de un mismo tenor y a un solo efecto siendo 08:45 horas

Lic. José Lesme González
Enc. De Presupuesto y Adm. de Finanza

Ing. Miguel Zárate
MVZ Alta Ingeniería SA.

Lic. Blas Ruben Benítez Jara
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del CPEN, debido a que la empresa no presenta CPEN.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

El PBC del presente llamado expresa cuanto sigue: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Con respecto a este punto, se menciona que no se ha procedido a la aplicación del margen de preferencia local, debido a que la empresa no se encuentra conformada dentro del departamento.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

Lic. Diaz Rodolfo
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Llame
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCION DE SS.HH				CONVOCANTE	MVZ ALTA INGENIERIA S.A	ANALISIS DE PRECIO
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	precio Unitario	
	CONSTRUCCION DE SS.HH. Preparación de la obra					
1	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	42,34	6.150	5.072	-18%
2	b- Replanteo	M2	42,34	5.463	4.509	-17%
3	c- Cartel de obra	und	1,00	980.594	803.130	-18%
4	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	9,00	430.457	432.563	0%
	Estructura de H° A° :					
5	a- Encadenados de H° A°	M3	1,90	2.769.097	2.812.364	2%
	Muros de nivelación :					
6	a- De 0,30 cm.	M2	11,00	233.447	230.372	-1%
7	Relleno y apisonado de interiores	M3	7,20	94.374	77.495	-18%
	Aislación asfaltica :					
8	a- De paredes	M2	5,50	43.235	41.002	-5%
	Muros de elevación :					
9	a- De 0,15 para revocar	M2	63,00	88.440	90.106	2%
10	b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos laminados prensados	M2	50,64	131.025	131.319	0%
11	c- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML.	15,60	24.263	24.658	2%
	Techo :					
12	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina. Tirantes de H°A° 2x6"	M2	43,00	259.742	247.167	-5%
	Revoques :					
13	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	42.603	41.847	-2%
14	Contrapiso de H° de cascotes	M2	38,00	44.819	44.243	-1%
15	Piso de baldosa cerámica antideslizante PI4	M2	22,50	124.223	108.423	-13%
16	Guarda Obra alisada de cemento	M3	13,50	58.294	53.472	-8%
17	Rampa peatonal	un	1,00	707.292	577.690	-18%
18	Zócalo Cerámico	ML.	2,60	36.074	29.871	-17%
	Aberturas de madera :					
19	a- Puerta tablero (0.80x2.10m)	UN	2,00	1.761.771	1.831.700	4%
20	b- Puerta tablero (0.90x2.10m) Para discapacitados	UN	1,00	1.934.168	2.113.500	9%
21	b- Para placas para boxes	UN.	4,00	893.343	845.400	-5%
	Aberturas metálicas :					
22	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,17	325.325	338.160	4%
	Alfeizar de ventanas :					
23	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML.	19,00	25.018	23.953	-4%

Lic. Diaz Lucio Fernández Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baran
Directora de Adm. y Fi
Municipalidad de Piribe

	Pinturas :					
24	a- De paredes revocadas al látex	M2	63,00	27.524	25.385	-8%
25	b- De aberturas de madera con barniz sintético	M2	11,00	31.421	34.521	10%
26	c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,17	29.529	34.521	17%
27	d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	50,64	25.853	23.995	-7%
28	e- De tirantes de H°A° al látex y tejuelones con barniz	M2	37,00	28.307	32.407	14%
29	g- Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML.	17,50	27.681	26.841	-3%
	Revestimientos :					
30	a- De azulejos tamaño a elección	M2	82,00	113.000	108.423	-4%
31	Vidrios dobles	M2	3,17	194.103	197.260	2%
	Desagüe Pluvial					
32	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML.	17,50	110.402	112.720	2%
	Instalación eléctrica					
33	Instalación del tablero TS de 3 AG.	Boc.	2,00	338.351	422.700	25%
34	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10,00	129.379	133.855	3%
	Artefactos eléctricos					
35	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	10,00	173.199	197.260	14%
36	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	385.258	366.340	-5%
	Instalación sanitaria :					
37	a- Agua corriente	GL.	1,00	1.640.056	1.831.700	12%
38	b- Desagüe cloacal	GL.	1,00	1.804.193	1.690.800	-6%
39	c- Artefactos sanitarios (Inodoros comunes 4 und, bachas comunes 4 und, mingitorios 3 und, Inodoro Discap. 1 und, Bacha Discap. 1 und)	GL.	1,00	4.804.433	5.917.800	23%
40	d- Registros de inspección inspección	GL.	1,00	413.333	352.250	-15%
41	e- Cámara séptica tipo 3 de 1,50 x 3,00, incluye cañería externa y registros según plano general	UN.	1,00	2.172.417	2.113.500	-3%
42	f- Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	3.241.717	3.099.800	-4%
43	g- Barras de asiento	UN.	2,00	644.528	563.600	-13%
44	h- Mesada de granito para bachas (0.50x2.00m)	Un	2,00	1.648.333	1.690.800	3%
45	Espejos (0.60x1.20m)	un	2,00	313.333	281.800	-10%
46	Limpieza final	M2	27,10	11.499	11.272	-2%
	REFACCION DE AULA. PREPARACION DE LA OBRA					
47	a- Cartel de obra	und	1,00	792.578	704.500	
48	b- Demolición de techo de tejas con tejuelones con recuperación	m2	90,97	23.833	21.135	- 11%
49	c- Demolición de viga cumbrera	ml	8,00	76.667	70.450	- 8%
50	d- Demolición de viga de galería	ml	8,00	77.667	70.450	- 9%
51	e.- Demolición de piso de baldosa calcárea	m2	68,88	34.333	28.180	- 18%

Lic. Diaz Rubio Renato Leive
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

52	f- Demolición de pilares de galería	ml	6,60	34.667	42.270	22%
53	g- Retiro de artefactos eléctricos e instalación eléctrica	gl	1,00	171.000	169.080	- 1%
54	h- Retiro de puerta de madera con marco	und	1,00	84.000	98.630	17%
55	i- Demolición de fundación de pilares de galería	und	3,00	123.333	112.720	- 9%
	ESTRUCTURA DE H°A°					
56	a- Zapatas de H°A° (0.80x0.80x0.30)	m3	0,64	2.085.394	2.389.664	15%
57	b- Bloque para pilar de mampostería con núcleo de H°A° (0.60x0.60x1.2m)	m3	1,30	1.635.740	1.443.873	- 12%
58	b- Pilares de H°A° 0.20x0.35m	m3	0,70	1.732.453	3.094.164	79%
59	c- Viga cumbrera de H°A° 0.20x0.50m	m3	0,85	1.758.256	3.094.164	76%
60	d- Viga de galería de H°A° 0.20x0.35m	m3	0,60	1.719.050	3.094.164	80%
61	e- Viga cadena para asiento de tirantes de H°A° 0.15x0.30m	ml	15,00	160.333	154.138	- 4%
62	PILARES DE MAMPOSTERIA CON NUCLEO DE H°A°	ml	6,60	318.213	339.005	7%
63	CAPITEL DE PILARES de HºAº	Un.	3	135.787	122.170	- 10%
	MAMPOSTERIA DE ELEVACION PARA MACISADA DE TIRANTES					
64	a- De 0.15 revoque ambas caras	m2	7,50	103.577	90.106	- 13%
65	c- De 0.30 revoque ambas cara	m2	7,72	178.832	230.372	29%
66	ENVARILLADO PARA REFUERZO DE PAREDES	ml	44,70	22.928	23.249	1%
67	TECHO DE TEJAS y TEJUELONES CON TIRANTES DE H°A° de 2"x6" de HºAº y listón de boca de 2"x3"	m2	90,97	258.233	249.985	- 3%
	REVOQUE					
68	a- De paredes interior, exterior para macizada de tirantes	m2	14,82	41.912	41.847	- 0%
69	d- De viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	m2	11,90	53.458	51.710	-3%
70	e- de nivelación y de panderete encadenado inferior	m2	12,79	40.912	39.029	- 5%
71	REPOSICION DE CONTRAPISO H°P° 0.07	m2	95,11	40.300	40.016	- 1%
72	PISO GRANITO PULIDO	m2	95,11	178.547	183.663	3%
73	ZOCALO DE GRANITO	ml	95,11	67.067	65.519	- 2%
	ABERTURAS METALICAS					
74	a- Puerta metálica 0.90x2.10 con marco	m2	2,30	942.710	845.400	- 10%
	PINTURA DE MAMPOSTERIA					
75	a-De interior de paredes revocadas al látex	m2	220,89	25.933	21.863	- 16%
76	b- De pilares de ladrillo visto al látex	m2	21,92	29.322	25.385	- 13%
77	c- De aberturas en sintético (Puertas metálicas)	m2	3,78	33.830	34.521	2%
78	d- De balancines	m2	5,40	33.830	34.521	2%
79	f- De techo tirantes de Hº al agua y tejuelones al barniz	m2	90,97	29.083	30.646	5%
80	h - Pintura de canaleta con antioxido y pint. Sintética	ml	27,92	27.825	25.714	- 8%
	DESAGUE PLUVIAL					
81	a- Canaletas y bajadas	ml	27,92	107.067	112.720	5%

Lic. Blas Rodríguez Regalado
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Lic. Blas Benito Benítez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos sobre los representantes:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad	Constancia Nº
1	XIMENA CAROLINA ZARATE BAEZ	5.937.408	4857479
2	RUTH CARMEN BAEZ GODOY	1.162.523	4857482
3	CRISTHIAN ROGELIO BAEZ GODOY	2.443.527	4857489

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparece en la base de datos del SINARH. Se anexa al informe las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	MVZ ALTA INGENIERIA S.A
a) Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
b) **(*)Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)**	CUMPLE

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE**
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO PRESENTA**
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE**
g) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Nº 11 - Sección Formularios **(**)**	**CUMPLE**

DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**

CALCULO PARA CAPACIDAD FINANCIERA									
2.020			**2.021**			**2.022**			**PROMEDIO**
ACTIVO TOTAL	**PASIVO TOTAL**	**P/A**	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**P/A**	**ACTIVO TOTAL**	**PASIVO TOTAL**	**P/A**	**COEFICIENT SOLVENCIA**
3.351.984.448	1.346.045.637	0,40	3.619.572.098	1.605.872.567	0,44	3.735.508.724	1.714.949.785	0,46	0,45
ACTIVO CORRIENTE	**PASIVO CORRIENTE**	**AC/PC**	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASI CORRIENTE**	**AC/PC**	**ACTIVO CORRIENTE**	**PASI CORRIENTE**	**AC/PC**	COEFICIENTE LIQUIDEZ
2.389.892.948	233.920.938	10,22	2.586.521.944	390.171.641	6,63	2.780.592.709	155.327.156	17,9	12,27

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *[1])*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2020, 2021 Y 2022)*.	**CUMPLE** **12,27**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *(2020, 2021y 2022)*	**CUMPLE** **0,45**

Lic. [illegible]
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Leome
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta del oferente. • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUIERIDOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
a- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. b- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. c- Copia de Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE

Lic. Blas Rubén Benítez
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % hasta un máximo de *70 %* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	
REQUISITOS MINIMOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE

Lic. José Ferme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: (3) tres Contratos en Construcciones Civiles y (1) un contrato en construcción de SS.HH Y 1 (un) refacción de aula.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada. **4.** Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. **5.** Fotocopias de contratos de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obra, arquitecto o ingeniero como mínimo de 5 años de experiencia, quien deberá permanecer en la zona de obras, de manera a organizar dirigir y controlar todas las actividades Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. **2.** Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1- Equipos auxiliares de electricidad (mesclador trompito (mesclador de cemento), taladro, amoladora angular) 2- herramientas varias de construcción (Carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores) 3- Camión volquete. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	**MVZ ALTA INGENIERIA S.A**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. **2.** Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. **3.** Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. **4.** En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. **5.** *Completar Formulario LISTAS DE EQUIPOS.*	CUMPLE

Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Jorge Lesme
Presupuesto y Patrimonio

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **MVZ ALTA INGENIERIA S.A** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

ACLARACIONES DE OFERTA

Con relación al este punto se menciona que se solicitó mediante nota al oferente MVZ ALTA INGENIERIA S.A el desglose de precios que se detalla en el análisis de precio pagina 6, 7 , 8 y 9 del informe.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

No se realizaron observaciones durante el acto de apertura.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, **recomienda** la adjudicación del Procedimiento **a Licitación por Contratación Directa N° 16/2023 "CONSTRUCCION DE SS.HH Y REFACCION DE AULA EN LA ESC. BAS. Nº 494 BIENVENIDO GUERREÑO – FONACIDE 2023" ID PORTAL: 435875,** por un monto de Gs. **204.985.396.** (Guaraníes doscientos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis), a la firma **MVZ ALTA INGENIERIA S.A**, con RUC 80111798-4. ----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Lic. Blas Hector Bernal Leiva
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Lic. José Lesme
Comité de Evaluación

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857489
4857489

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISTHIAN ROGELIO BAEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2443527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5009cb89**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857489&codigo_seguridad=5009cb89

Lic. Diego Ricardo Fernández
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesma
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857482
4857482

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1162523, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,014	145
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,014	145
1,162,523	SECRETARIA DE ACCION SOCIAL	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 8:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a0943b6b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857482&codigo_seguridad=a0943b6b

Lic. Blas Héctor Bernal Leiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Lesme
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4857479
4857479

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que XIMENA CAROLINA ZARATE BAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5937408, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 16, 2023 8:58 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **2c80710d**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4857479&codigo_seguridad=2c80710d

Lic. Blas Hector Bernal Zeiva
Secretario General
Municipalidad de Piribebuy

Lic. José Leome
Presupuesto y Patrimonio
Municipalidad de Piribebuy

Lic. Ramona Baranda
Directora de Adm. y Finan.
Municipalidad de Piribebuy